

**RESOLUCION No. 0106
DE SEPTIEMBRE 16 DE 2020**

**"POR LA CUAL SE FIJA PRECIO UNITARIO AL VALOR DE
LAS FOTOCOPIAS, ESCANNER Y GRABACION Y QUEMADO EN
CD'S QUE EXPIDE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS LA
UNIÓN S.A E.S.P"**

La Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos de la Unión S.A. E.S.P, en uso de sus Facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 142 de 1.994 y los Estatutos de la entidad, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo artículo 13 de la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, establece que Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este Código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.
2. En ejercicio de tal derecho las personas pueden solicitar, entre otras, fotocopias, escanner, grabación y quemado en CD'S de documentos, que en lo relativo a la reproducción de documentos, el artículo 29 de la citada Ley, establece que: En ningún caso el precio de las copias podrá exceder el valor de la reproducción. Los costos de la expedición de Los documentos correrán por cuenta del interesado en obtenerlas.
3. Que en ese orden de ideas se hace necesario fijar el valor unitario de las fotocopias, escanner, grabación y quemado en CD'S de documentos que expida la Empresa de Servicios Públicos S.A E.S.P, Que el valor de la reproducción de documentos, conforme al valor comercial de referencia en el mercado corresponde al valor obtenido como precio unitario en el proceso de selección que se adelanta periódicamente para la prestación de este servicio en la Entidad.

4. Que a través de una certificación externa, la gerente general, indicará el precio unitario de fotocopias a blanco y negro y a color, escanner de documentos y grabación y quemado de CD'S, la cual se publicará en la página Web de la entidad. Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Fijar como precio unitario del servicio de fotocopias a blanco y negro y a color, escanner y grabación y quemado de CD'S en la Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A E.S.P Los precios unitarios corresponderán al valor de:

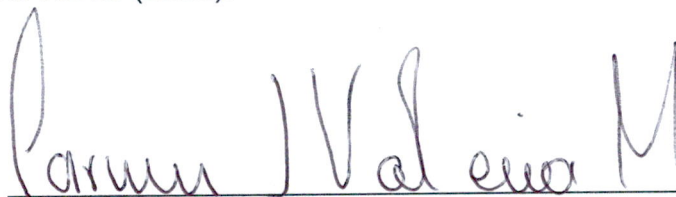
DOCUMENTOS	VALOR PRECIO UNITARIO
Fotocopia a blanco y negro papel tamaño carta.	\$ 100
Impresión y copia a color papel tamaño carta.	\$ 500
Escaneo de documentos.	\$ 60
Grabación y quemado de documentos en CD.	\$ 5.000

ARTICULO SEGUNDO. Publicar en la página Web de la entidad, los tarifas del fotocopiado, impresiones, escanner y grabación y quemado de CD'S correspondiente a cada vigencia.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de La Unión (Antioquia) a los Dieciséis (16) días del mes de Septiembre del dos mil veinte (2020).



CARMEN JUDITH VALENCIA MORENO
Gerente General
La Unión S.A E.S.P.

Elaboró: Marcela López – Asistente Técnica
Revisó: Carmen Judith Valencia Moreno- Gerente General